

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, doce (12) septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: MAURILIA DAZA LEON

Demandados: MARIA ADELA PATIÑO De CASTILLO y OTROS.

Radicado: 687553103001-**2018-00046-00**

Viene el presente asunto al Despacho, con ocasión del memorial allegado por el Dr. Camilo Ernesto Roperó Mateus<sup>1</sup>, por medio del cual, solicita que a su nombre se emitan y autoricen los títulos de depósito judicial, de los pagos que por concepto de costas procesales las demandadas han realizado, como quiera que le fue conferida la facultad para recibir.

En ese sentido, y observando que en efecto la demandante Maurilia Daza León, en poder que le confirió al togado mencionado, a través de documento suscrito el 24 de mayo de 2022, lo dotó de la facultad para "**recibir los dineros en efectivo**"<sup>2</sup>, se accederá a la petición elevada, disponiendo la entrega de los títulos de depósito judicial, que obren por cuenta de este proceso a favor del extremo activo, que no deberán superar el monto de las costas aprobadas en auto fechado el 2 de agosto de 2022<sup>3</sup>.

En los términos descritos, se tiene que a la fecha existen los siguientes títulos de depósito judicial:

	<b>Nº. Título</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>
1	460440000070328	30/08/2022	\$1.428.630,00
2	460440000070329	30/08/2022	\$1.428.630,00
3	460440000070330	30/08/2022	\$1.428.630,00
4	460440000070331	30/08/2022	\$2.991.107,00
5	460440000070371	31/08/2022	\$1.428.630,00
6	460440000070372	31/08/2022	\$1.428.630,00
7	460440000070373	31/08/2022	\$1.428.630,00
8	460440000070374	31/08/2022	<u>\$1.428.630,00</u>
	<b>TOTAL</b>		\$12.991.517,00

En consecuencia,

**RESUELVE**

<sup>1</sup> Visible en el archivo PDF N°. 0059 del cuaderno principal.

<sup>2</sup> Véase el documento PDF N°. 28 del Cuaderno N°. 9

<sup>3</sup> Archivo N°. 0049 del cuaderno principal.

**PRIMERO:** ORDENAR la entrega de los títulos de depósito judicial enlistados en precedencia, que obran en esta causa por concepto de costas procesales, a favor de la demandante Maurilia Daza León, los cuales ascienden a la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$12.991.517,00).

**Parágrafo 1º:** Las órdenes de pago respectivas, deberán emitirse a favor del Dr. Camilo Ernesto Roperó Mateus, conforme lo anotado en precedencia.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

MARA

Firmado Por:  
Ibeth Maritza Porras Monroy  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c494d72dc4920c7fe400eaa52c07b605acf6c3ccb13e4319b3ed1c1d1879223**

Documento generado en 14/09/2022 03:16:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>